

XXII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 24

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día doce de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en el edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Licenciado Gustavo Sánchez Vásquez, Presidente Municipal; Licenciada Blanca Irene Villaseñor Pimienta, Síndico Procurador y los Regidores, Gisela Guadalupe Acosta Cervantes, Alejandra María Ang Hernández, J. Ventura Campos Sandoval, Ma del Carmen Carrera Martínez, Francisco Javier Cital Camacho, Juan Diego Echevarría Ibarra, Natalia Margarita Figueroa González, Héctor Guzmán Hernández, Carla Alejandra Maldonado Valdés, Ramón Adrián Marín Cota, Francisco Alejandro Martínez Estrada, Virginia Noriega Ríos y Edwviges Pío Rodríguez, con el objeto de celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión de Cabildo** con carácter de Extraordinaria, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada del Regidor Jesús Héctor Vega Olivares; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual el Presidente Municipal, Licenciado Gustavo Sánchez Vásquez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, procede a dar lectura a la propuesta de orden del día, al concluir solicita el uso de la voz la Síndico Procurador, Blanca Irene Villaseñor Pimienta hace la aclaración que la convocatoria que recibió tiene una omisión, no está descrito el primer punto del orden del día, referente a la lista de asistencia; una vez realizada la aclaración se somete a votación el orden del día aprobándose en votación económica, por unanimidad de votos, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, las Actas de la Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Extraordinarias de Cabildo, celebradas los días 23 de octubre y 09 de noviembre de 2017.

Punto Tercero: Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 17/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales de la superficie de 172.500 metros cuadrados pertenecientes a un tramo de vialidad en desuso denominada Calle San José de Jesús, el cual se identificará como LOTE FRACCIÓN ESTE DE LA CALLE SAN

JOSÉ DE JESÚS DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE LORETO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL LO-009-031, así mismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de Irma Catalina Rocha Galicia y Selman Felipe Sabath Rocha, propietarios del predio colindante con el anterior.

Punto Cuarto:

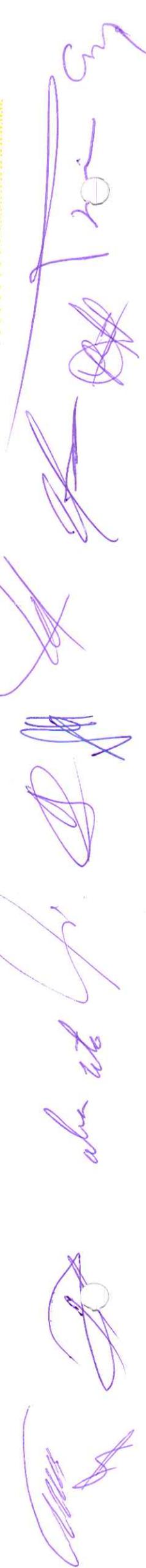
Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 18/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales de la superficie de 66.377 metros cuadrados ganados a la vía pública denominada como Avenida Perimetral Deportiva Sur, inmueble identificado como LOTE EXCEDENTE DENTRO DE LA COLONIA TELEVISORA AL SUR DEL LOTE 3, COLONIA SANTA CECILIA DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA TELEVISORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL TV-517-033, así mismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de Rosa Elizabeth Sotelo García, propietaria del predio colindante con el anterior.

Punto Quinto:

Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 22/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, los predios propiedad municipal identificados como Lotes numerados 1, 2, 3 y 4 de la manzana 35 del Fraccionamiento Quinta Alcázar de Toledo de esta ciudad, con una superficie total de 11,594.139 metros cuadrados, con claves catastrales BQA-035-001, BQA-035-002, BQA-035-003 y BQA-035-004, así mismo, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la Empresa RUBA Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Punto Sexto:

Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 19/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales el predio identificado como Lote número 1 de la manzana número 189, del Fraccionamiento Villa Residencial del Rey Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 16,729.355 metros cuadrados y clave catastral UR-189-001, así mismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa SPINM Servicios Profesionales Inmobiliarios,



Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 23/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, del predio propiedad municipal, identificado como Lote 6 Fracción 4 de la Manzana S/M de la Colonia Calles B. C. de esta Ciudad, con una superficie de 19,799.106 metros cuadrados, con clave catastral número Q5-006-004, así mismo, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa SPINM Servicios Profesionales Inmobiliarios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

Punto Octavo:

Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 20/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la enajenación de bienes inmuebles recuperados de la manzana 134 de la Colonia Cuauhtémoc.

Punto Noveno:

Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/17 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo:

Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 03/17 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo Primero: Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/17 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a Reforma a los Artículos 6 y 15 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo Segundo: Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 21/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a aprobación de la adjudicación en Remate en Segunda

Almoneda de fecha 14 de septiembre de 2016; así como la adjudicación en Remate en Tercera Almoneda de fecha 27 de julio de 2016, ambas celebradas por la Recaudación de Rentas del XXI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo Tercero: Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 05/17 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas y Modificaciones Presupuestales por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales y la presentación de Modificaciones Presupuestales por parte de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, conforme a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2017, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las obras 2017, por la Dirección Ejecutora.

Punto Décimo Cuarto: Clausura de la Sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Extraordinarias de Cabildo, celebradas los días 23 de octubre y 09 de noviembre de 2017, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se le concede el uso de la voz a la **Síndico Procurador, Blanca Irene Villaseñor Pimienta** menciona que cuando se llevó a cabo la Vigésima Primera Sesión de Cabildo, en el punto donde se trató el tema sobre una autorización que se dio a una empresa llamada La Crepería, en la forma como venía convocada decía "Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas, Vinos Nacionales", porque parece que eso lo hacía diferente, en esos términos venía la convocatoria; comenta que sin embargo, en esos términos no viene el Acta. Propone que venga tal cual se convocó; toma el uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino,** comenta que se aprobó con el tipo de permiso que se especifica como viene en el Acta, se puede hacer una revisión del acta Vigésima Primera, manifestando que se dejara pendiente; acto seguido se somete a votación el Acta de la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo celebrada el 09 de noviembre del 2017, aprobándose en votación económica, por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento al punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que corresponde al Dictamen 17/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales de la superficie de 172.500 metros cuadrados pertenecientes a un tramo de vialidad en desuso denominada Calle San José de Jesús, el cual se identificará como Lote Fracción Este de la Calle San José de Jesús de la Manzana 9 del Fraccionamiento Misión de Loreto de esta ciudad y con clave catastral LO-009-031, así mismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de Irma Catalina Rocha Galicia y Selman Felipe Sabath Rocha, propietarios del predio colindante con el anterior; procediendo a su lectura la Regidora Edwviges Pío Rodríguez, Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal de la superficie excedente de la vía pública en desuso llamada Calle San José de Jesús, identificada como LOTE FRACCIÓN ESTE DE LA CALLE SAN JOSÉ DE JESÚS DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE LORETO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 172.500 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL LO-009-031; colindante con el predio dominante identificado con clave catastral LO-009-001.

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como LOTE FRACCIÓN ESTE DE LA CALLE SAN JOSÉ DE JESÚS DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE LORETO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 172.500 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL LO-009-031, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de Irma Catalina Rocha Galicia y Selman Felipe Sabath Rocha, siendo éstos propietarios del predio identificado con clave catastral LO-009-001 y que es colindante con el anterior.

TERCERO.- Se autoriza al OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios, para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que corresponde al Dictamen 18/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación

al régimen de bienes propios municipales de la superficie de 66.377 metros cuadrados ganados a la vía pública denominada como Avenida Perimetral Deportiva Sur, inmueble identificado como Lote Excedente dentro de la Colonia Televisora al Sur del Lote 3, Colonia Santa Cecilia de la Manzana S/M de la Colonia Televisora de esta ciudad y con clave catastral TV-517-033, así mismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de Rosa Elizabeth Sotelo García, propietaria del predio colindante con el anterior; procediendo a su lectura la Regidora Edwviges Pío Rodríguez, Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal de la superficie excedente de la vía pública llamada Avenida Perimetral Deportiva Sur, identificada como LOTE EXCEDENTE DENTRO DE LA COLONIA TELEVISORA AL SUR DEL LOTE 3, COLONIA SANTA CECILIA DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA TELEVISORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 66.377 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL TV-517-033; colindante con el predio dominante identificado con clave catastral MU-017-003.

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como como LOTE EXCEDENTE DENTRO DE LA COLONIA TELEVISORA AL SUR DEL LOTE 3, COLONIA SANTA CECILIA DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA TELEVISORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 66.377 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL TV-517-033 mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de Rosa Elizabeth Sotelo García, siendo ésta propietaria del predio identificado con clave catastral MU-017-003 y que es colindante con el anterior.

TERCERO.- Se autoriza al OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios, para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En lo que se refiere al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que corresponde al Dictamen 22/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, los predios propiedad municipal identificados como Lotes numerados 1, 2, 3 y 4 de la manzana 35 del Fraccionamiento Quinta Alcázar de Toledo de esta ciudad, con una superficie total de 11,594.139 metros cuadrados, con claves catastrales BQA-035-001, BQA-035-002, BQA-035-003 y BQA-035-004, así mismo, se autorice su

enajenación a título oneroso a favor de la Empresa RUBA Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable; procediendo a su lectura la Regidora Edwviges Pío Rodríguez, Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, los bienes inmuebles identificados como Lotes numerados 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 35 del Fraccionamiento Quinta Alcázar de Toledo de esta ciudad, con una superficie total de 11,594.139 metros cuadrados, con claves catastrales BQA-035-001, BQA-035-002, BQA-035-003 y BQA-035-004.

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso favor de la empresa RUBA Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable, de los bienes inmuebles identificados como Lotes numerados 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 35 del Fraccionamiento Quinta Alcázar de Toledo de esta ciudad, con una superficie total de 11,594.139 metros cuadrados, con claves catastrales BQA-035-001, BQA-035-002, BQA-035-003 y BQA-035-004.

TERCERO.- Se autoriza al OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Para continuar con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que corresponde al Dictamen 19/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales el predio identificado como Lote número 1 de la manzana número 189, del Fraccionamiento Villa Residencial del Rey Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 16,729.355 metros cuadrados y clave catastral UR-189-001, así mismo, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa SPINM Servicios Profesionales Inmobiliarios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable; procediendo a su lectura la Regidora Edwviges Pío Rodríguez, Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, Baja California, del predio identificado como LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 189, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 16,729.355 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL UR-189-001.

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio identificado como LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 189, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 16,729.355 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL UR-189-001, favor de la empresa SPINM Servicios Profesionales Inmobiliarios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

TERCERO.- Se autoriza al OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios, para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En lo que se refiere al punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que es el relativo a Dictamen 23/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, del predio propiedad municipal, identificado como Lote 6 Fracción 4 de la Manzana S/M de la Colonia Calles B. C. de esta ciudad, con una superficie de 19,799.106 metros cuadrados, con clave catastral número Q5-006-004, así mismo, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa SPINM Servicios Profesionales Inmobiliarios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable; procediendo a su lectura la Regidora Edwviges Pío Rodríguez, Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como LOTE 6 FRACCIÓN 4 DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA CALLES B. C. DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 19,799.106 metros cuadrados, con clave catastral Q5-006-004.

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso favor de la empresa SPINM Servicios Profesionales Inmobiliarios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, del bien inmueble identificado como LOTE 6

FRACCIÓN 4 DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA CALLES B. C. DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 19,799.106 metros cuadrados, con clave catastral Q5-006-004.

TERCERO.- Se autoriza al OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Referente al punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que es el relativo a Dictamen 20/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la enajenación de bienes inmuebles recuperados de la manzana 134 de la Colonia Cuauhtémoc; procediendo a su lectura la Regidora Edwiges Pío Rodríguez, Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se autoriza al Oficial Mayor de Gobierno Municipal, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la enajenación de los bienes inmuebles de la manzana 134 de la Colonia Cuauhtémoc Norte de esta Ciudad, señalados en el Decreto No. 41 expedido por la XIII Legislatura del Estado de Baja California.

Para continuar con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que es el referente al Dictamen 02/17 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura la Regidora Gisela Guadalupe Acosta Cervantes, Secretaria de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general participado la **Síndico Procurador, Blanca Irene Villaseñor Pimienta** felicita a quienes trabajaron arduamente en elaborar el reglamento; manifiesta que se realizó un primer proyecto y se fue perfeccionando. Finalmente hubo una mesa de trabajo donde participó Secretaría, el propio UMAI, Sindicatura, con arduas horas de trabajo, se sometió a consideración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITAIP, en donde se obtuvieron buenos resultados. Hace la observación de dos errores que se está a tiempo de corregir, conforme al artículo 44, la Unidad que se va a formar, es "Unidad Coordinadora de Transparencia", en el Artículo Transitorio Sexto y Séptimo, dice por error: "Unidad Municipal de Acceso a la Información y Transparencia", para que se realicen dichas modificaciones; se le concede

el uso de la voz a la **Regidora Alejandra María Ang Hernández** manifiesta que efectivamente concuerda con lo que comenta la Síndico, se le dedicaron meses de trabajo, recordando que fue desde mayo, donde se convocó a comisión, estuvieron varios Regidores interesados en el tema, porque están cumpliendo de acuerdo a la Ley en el Acceso a la Información que debe tener todo ciudadano, menciona que la administración cuenta con una Unidad de Transparencia, a la cual ya se le hicieron algunas adecuaciones, hace hincapié de que era un tema pendiente, donde estaban atrasados, ella estaba preocupada por el tema, estaba pendiente una última revisión con los comentarios que hizo Sindicatura muy oportunos; también vieron que hubo acercamiento con el ITAIP, haciéndose algunas recomendaciones; tiene una inquietud, en relación a las solicitudes de información por parte de los ciudadanos que se hicieron durante el año, ¿cómo se les daba respuesta al todavía no tener instalado el Comité?, con respecto a las solicitudes de información en el caso de clasificarla, ¿qué criterio se manejó en ese tema? y sobre todo ¿habrá alguna observación por parte del Instituto de Transparencia con respecto a las solicitudes? porque no había Reglamento y Comité; se le concede el uso de la voz a la **Síndico Procurador, Blanca Irene Villaseñor Pimienta** comenta que la información se pide a cada sujeto obligado, cree que UMAI es el que canalizaba las solicitudes, la información se proporcionaba en función de lo que estaba solicitando y mucha de ella ya está en la página, cree que la pregunta es directamente a UMAI; toma el uso de la voz el **Presidente Municipal, Gustavo Sánchez Vásquez** manifiesta que UMAI estuvo supervisando y no hubo rezago; le toco en las primeras reuniones, en el que fue puliéndose y fueron punto de modelo para otros Municipios; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes, tomándose el siguiente punto de

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 3 segundo párrafo y 18 primer párrafo, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 5 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en los términos que enseguida se reproducen.

SEGUNDO: Deberán realizarse las adecuaciones a la normatividad municipal, que resulten pertinentes para crear la Unidad Coordinadora de Transparencia, así como su estructura y atribuciones.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de enero de 2006.

TERCERO.- Los procedimientos de acceso a la información que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este Reglamento, se sustanciarán conforme a la normatividad que se encontraba vigente en el momento de su inicio.

CUARTO.- La instalación del Comité de Transparencia por primera ocasión, deberá realizarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación del presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado, los Comités que ya estuvieren conformados, y que no sean opuestos a lo que se señala en el presente Reglamento, solo deberán formalizar su establecimiento.

QUINTO.- Los Sujetos Obligados deberán contemplar para los efectos del proyecto de Ley de Ingresos las cuotas o tarifas correspondientes por los servicios de la Unidad de Transparencia.

SEXTO.- La Tesorería Municipal deberá realizar las adecuaciones pertinentes, para transferir los recursos presupuestales asignados a la Unidad Municipal de Acceso a la Información, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, a favor del órgano desconcentrado de la Oficina de la Presidencia denominado Unidad Coordinadora de Transparencia.

SÉPTIMO. - La Oficialía Mayor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para adscribir al personal y recursos materiales asignados a la Unidad Municipal de Acceso a la Información, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, a favor del órgano desconcentrado de la Oficina de la Presidencia denominado Unidad Coordinadora de Transparencia.

OCTAVO. - Los Sujetos Obligados deberán expedir a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente Reglamento los manuales para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, mismos que formarán parte integral de este Reglamento, los cuales deberán estar armonizados a éste.

NOVENO.- Hasta en tanto se publiquen los manuales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, es obligación de cada Sujeto Obligado publicar la información de acuerdo a la tabla de aplicabilidad que le corresponda.

DÉCIMO. - Los Sujetos Obligados deberán proceder a la verificación de sus respectivas tablas de aplicabilidad, dentro del término de 30 días naturales.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal, Gustavo Sánchez Vásquez, informa que se incorpora a la Sesión el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**, al cual se le concede el uso de la voz, mismo que hace un reconocimiento respecto de la labor realizada por la Síndico y su equipo, al Secretario del Ayuntamiento, al Licenciado Alejandro Martínez Araujo de la Unidad de Transparencia; comenta que es un reglamento que fue sometido en un momento determinado a la Comisión de Gobernación y después de una puntual retroalimentación de la Síndico y del titular de la Institución de

Transparencia a nivel estatal, el Cabildo en comisiones fue generoso y que tienen una oportunidad de generar una norma que permeara a nivel estatal; externa su reconocimiento a los Regidores, que se encuentran en una coyuntura jurídica de avanzada.

En referencia al punto décimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que corresponde al Dictamen 03/17 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Héctor René Ibarra Calvo, Coordinador de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general participando la **Síndico Procurador, Blanca Irene Villaseñor Pimienta** misma que agradece el apoyo por haber logrado la creación del Código de Ética; hace hincapié que de acuerdo a la normatividad podría haber sido un documento emitido solo por la Sindicatura porque tiene la facultad para hacerlo; lo puso a consideración de la Comisión para darle la importancia, trascendencia al código y que participaran todos; manifiesta que básicamente pretendía manejar un número mínimo de normas de comportamiento que devienen de la nueva Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado, que se vieran conceptos generales con la ética del ser humano, la del profesional, el de la ética de los servidores públicos para ser congruentes de la política pública número 7 del Plan Municipal de Desarrollo, la cual se refiere a transparencia y anticorrupción, sus líneas de acción hablan de la cultura de integridad y la recuperación de la confianza ciudadana, decidió que se turnara a comisión donde estuvo arduamente discutido y lo agradeció; solicita que todos firmen el documento para que sea publicado con todas las firmas como tal; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Edwviges Pío Rodríguez** quien los felicita y manifiesta que igual que el tema de transparencia, ambos son temas torales, que la ciudadanía está demandando; el que se tenga un Código de Ética es un punto de partida para garantizar una atención de calidad, es para recuperar la credibilidad de los ciudadanos; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- Se aprueba el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, mismo que se encuentra anexo al presente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El Código entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Handwritten notes and signatures in purple ink on the right margin, including a large signature and the name 'Blanca Irene Villaseñor Pimienta' written vertically.

SEGUNDO: A efecto de dar pleno conocimiento y aplicación del Código, la Sindicatura Municipal, en ejercicio de sus atribuciones deberá realizar todas aquellas acciones que resulten necesarias para dar la debida difusión del documento en referencia a la totalidad de los servidores públicos que integran la Administración Pública Municipal, Sindicatura y el Ayuntamiento.

Para continuar con el punto décimo primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que corresponde al Dictamen 01/17 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a Reforma a los Artículos 6 y 15 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general participando el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra** quien comparte una noticia muy importante, comenta que desde el 2005 existe el reglamento y que hasta hace cinco meses que empezaron a discutir y a tocar los temas, no se había llevado a su cumplimiento; felicita a la Dirección de Administración Urbana porque dieron cumplimiento cabal, muestra de ello, expresa que el día anterior le proporcionaron copia de las dos primeras multas que se hicieron a dos centros comerciales por no cumplir con el Reglamento de Estacionamientos; toma el uso de la voz el **Presidente Municipal, Gustavo Sánchez Vásquez** mismo que felicita al Regidor, ya que la iniciativa ha sido impulsada por él a través de la Comisión Conjunta, sin lugar a duda tiene un gran sentido social; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes, tomándose el siguiente punto de

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la adición de un nuevo párrafo a los artículos 6 y 15 Fracción VI, así como una modificación del Artículo 17 ambos del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 6.- Las plazas y centros comerciales se consideran estacionamientos públicos cuando se cobre por el servicio; debiendo contar con el respectivo permiso para su funcionamiento, los cuales deberán otorgar tiempo de cortesía, mínimo de 20 minutos, sin ningún tipo de condicionante, como sellos, firmas u autorizaciones de los establecimientos o locales, adquisición de productos o contratación de servicios y colocar avisos en lugares visibles, para que los usuarios conozcan estos derechos.

Además se...

Para la renovación...

Artículo 15...

I a la V.-...

VI.- Expedir boletos numerados a cada uno de los usuarios, en los que se especifique nombre comercial, razón social, y ubicación del estacionamiento, registro de fecha y hora de entrada, tarifas, tipo de seguro que se adquiere al utilizar el servicio, horario de funcionamiento, así como el número telefónico para quejas y sugerencias, así como la eliminación de la leyenda de "No nos hacemos responsables de daños o robos a los vehículos", por contraponerse a lo estipulado en el Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California y atendiendo a los requisitos establecidos en los Artículos antes citados. En caso de extravío del boleto, el encargado del estacionamiento deberá exigir que se identifique la persona y se acredite la propiedad o tenencia legal del vehículo, así como llevar una bitácora de los casos registrados en este sentido.

Los boletos expedidos por los responsables de los establecimientos que presten el servicio de estacionamiento serán comprendidos como contrato de adhesión "voluntario" por parte de los usuarios al pagar por la utilización del espacio, y a su vez, de carácter "obligatorio" para los responsables de estos establecimientos, quienes deberán registrarse ante la Procuraduría de Defensa al Consumidor (PROFECO), de acuerdo a los lineamientos estipulados por esta Procuraduría, en protección del bien jurídico tutelado que ellos procuran que es la defensa de los consumidores de cualquier producto o servicio.

VII.- a la X.-...

Artículo 17.- Para efecto de publicidad e información al público, los anuncios publicitarios deben anunciarse (colocarse) en el exterior del estacionamiento en donde se especifique la clase de servicios que presta, así como el precio de los mismos apegados al Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali, Baja California, el horario de funcionamiento, tipo de seguro que se adquiere al utilizar el servicio para los casos de robo y/o daños a los vehículos de los particulares, servicio de seguridad privada que ofrece el establecimiento y los 20 minutos mínimos de cortesía, que se otorgan en beneficio del usuario, y el número telefónico para quejas y sugerencias.

SEGUNDO: Exhortar al Presidente Municipal para que acorde a las atribuciones mencionadas en el Artículo 4 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California, gire instrucciones a la Dirección de Administración Urbana para que dé cumplimiento, a lo estipulado en el Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California, en los casos aplicables, y que de esta manera se coloquen en los estacionamientos en lugar visible al público el número telefónico para quejas y sugerencias, en relación a los Artículos antes citados.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

En lo que se refiere al punto décimo segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que corresponde al Dictamen 21/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a aprobación de la adjudicación en Remate en Segunda Almoneda de fecha 14 de septiembre de 2016; así como la adjudicación en Remate en Tercera Almoneda de fecha 27 de julio de 2016, ambas celebradas por la Recaudación de Rentas del XXI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura la **Regidora Edwviges Pío Rodríguez**, Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la adjudicación en remate en Tercera Almoneda celebrada por la Recaudación de Rentas del XXI Ayuntamiento de Mexicali, el día 28 de julio de 2016, debido al crédito fiscal originado por concepto de falta de pago del impuesto predial y sus accesorios, de los bienes inmuebles, a favor de los postores que se presentaron y del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, que a continuación se detallan:

No.	Clave Catastral	Deudor	Adjudicatario	Precio de Adjudicación	Adeudo a la fecha del Remate
1	DE012032	Gómez Murillo Francisco	Quintero Guerrero Damián Margarito	\$251,000.00	\$30,298.00
2	N5091001	García Alcantar José	Villegas Carrasco Olivia	\$72,108.00	\$34,187.00
3	MX005028	Guzmán Rueda José Luis	García Chávez Ricardo	\$375,000.00	\$42,011.00
4	PY007004	Aparicio Méndez Rodolfo	Ayuntamiento de Mexicali	\$44,597.00	\$44,597.00
5	PN080093	Apodaca Prieto Jorge Luis	Ayuntamiento de Mexicali	\$62,932.00	\$62,932.00
6	MU012018	Arroyo Padilla Gabriel	Ayuntamiento de Mexicali	\$34,713.00	\$34,713.00
7	SC168007	Becerra Nerey Margarita	Ayuntamiento de Mexicali	\$36,879.00	\$36,879.00
8	LC090014	Beltrán Beltrán Eva Guadalupe	Ayuntamiento de Mexicali	\$70,347.00	\$70,347.00
9	VY004007	Cadena Payan Efrén y Cop.	Ayuntamiento de Mexicali	\$544,220.00	\$544,220.00
10	WW037025	Celis Mata Cesario	Ayuntamiento de Mexicali	\$32,170.00	\$32,170.00
11	ZB029003	Cervantes Fabián José	Ayuntamiento de Mexicali	\$54,812.00	\$54,812.00
12	VI002002	Corral Corral Guadalupe	Ayuntamiento de Mexicali	\$45,914.00	\$45,914.00
13	LK002003	Fernández López Enrique	Ayuntamiento de Mexicali	\$113,235.00	\$113,235.00
14	GO921004	Garnica González Andrea	Ayuntamiento de Mexicali	\$36,001.00	\$36,001.00
15	SS059052	Hernández Pérez Fernando	Ayuntamiento de Mexicali	\$122,590.00	\$122,590.00
16	SS059021	Hernández Pérez Fernando	Ayuntamiento de Mexicali	\$209,935.00	\$209,935.00
17	QR003001	Ibarra Herrera Serafin	Ayuntamiento de Mexicali	\$44,606.00	\$44,606.00

18	FG043001	López Pereyra Maria Cruz	Ayuntamiento de Mexicali	\$34,166.00	\$34,166.00
19	WF008019	Márquez Rentería José Luis	Ayuntamiento de Mexicali	\$18,422.00	\$18,422.00
20	LC094006	Mora Garcia Humberto	Ayuntamiento de Mexicali	\$22,292.00	\$22,292.00
21	VE007017	Ortiz Jáuregui Miguel Ángel y Cop.	Ayuntamiento de Mexicali	\$36,952.00	\$36,952.00
22	UR158008	Valencia Campos José A.	Ayuntamiento de Mexicali	\$35,591.00	\$35,591.00

SEGUNDO: Se aprueba otorgar un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para cubrir la totalidad del adeudo que presentan por concepto de impuesto predial y sus accesorios, en el entendido que de no ser cubierto en tiempo y forma el crédito fiscal, automáticamente se entenderá aprobada la adjudicación a favor de los postores que se presentaron y del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, respectivamente, de los bienes inmuebles que a continuación se detallan:

Clave Catastral	Deudor	Adjudicatario	Precio de Adjudicación	Adeudo a la fecha del Remate
II024020	Hendrikson Peña Roy	José de Jesús Ramírez Estrada	\$389,500.00	\$87,917.00
MI052016	Hernández Romero Carlos y Cop.	Encinas Martínez Neyra	\$87,850.00	\$37,312.00
VD049030	Montoya Castro Jesús	Ayuntamiento de Mexicali	\$33,348.00	\$33,348.00
DE000538	Vélez Rivas Petra	Ayuntamiento de Mexicali	\$38,025.00	\$38,025.00
PY011003	Contreras Albert Jorge	Ayuntamiento de Mexicali	\$50,657.00	\$50,657.00

TERCERO: Se autorizan los pagos realizados a la Recaudación de Rentas y NO se aprueban las adjudicaciones realizadas, respecto a los bienes inmuebles siguientes:

No.	Clave Catastral	Deudor	Adjudicatario	Superficie	Adeudo
1	SS081002	Buelna Corrales Rogelio	Ayuntamiento de Mexicali	427.50	\$52,130.00
2	BHG010002	Cárdenas Pérez Alicia	Ayuntamiento de Mexicali	1,050.00	\$33,649.00
3	PY010025	Elías Márquez Karla	Ayuntamiento de Mexicali	620.00	\$50,358.00

Con relación al punto décimo tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino, informa que corresponde al Dictamen 05/17 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas y Modificaciones Presupuestales por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales y la presentación de Modificaciones Presupuestales por parte de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, conforme a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2017, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las obras 2017, por la Dirección Ejecutora; procediendo a su lectura el Regidor Francisco Alejandro Martínez Estrada, Coordinador de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en

lo general participando el **Regidor Francisco Alejandro Martínez Estrada** comenta que hace un año se aprobaba la Ley de Egresos 2017, en ella se definía una aprobación de 400 millones de pesos de obra pública, manifiesta que a raíz de ese trabajo, de todos, desde el Presidente Municipal y los Diputados Federales haciendo gestiones en la Ciudad de México para bajar recursos a Mexicali, se llevaron la grata sorpresa que se superaron los 550 millones en el primer año de gobierno, que en estos mismos días también se aprobaba el primer paquete de obra pública por la cantidad de 12 millones, en la cual se habla del reencarpetamiento de la Calzada Héctor Terán y Boulevard Anáhuac a la altura de Río Nuevo, expresa que como Coordinador de la Comisión no imaginaba todo lo que se iba lograr en el primer año, haciendo mención de las diferentes obras realizadas, así como la entrega de las mismas; realiza un reconocimiento a los Diputados Federales por confiar en el Gobierno Municipal, y les pide a esos Diputados que se encuentran en el Congreso de la Unión, que ayuden a bajar recursos para Mexicali para el 2018; hace extensivo el reconocimiento a sus compañeros miembros de la Comisión y a todos los que participan en las Comisiones, manifiesta que lo menciona porque no es fácil sacar cinco paquetes de obra pública en Comisión y Cabildo, y se voten por unanimidad, entonces reconoce que todos van por el bien de Mexicali; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**, comenta una situación que se dio en la Sesión de Comisión, relacionada a obras y servicios públicos, respecto al paquete de obra y que lógicamente no estuvo enterado el Alcalde del pormenor y lo quiere compartir; cuando Sergio Navarrete titular de DESOM, explica que las obras comunitarias, como se sabe tienen una característica, son montos distintos, Sergio presumió una serie de ahorros que había obtenido y que esos ahorros se iban a transferir a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, para que se pudiera generar un complemento para una obra en el Valle a través de ese paquete, hablaron de ahorros y explica que los mismos se manejan de manera transparente, para que no fueran objeto de observación ni por Sindicatura ni por el Órgano de Fiscalización y por la Auditoría Superior Federal; toma el uso de la voz el **Presidente Municipal, Gustavo Sánchez Vásquez** para sumarse al reconocimiento, manifiesta que esperaban 415 millones los cuales llegaron a rebasar los 550 millones de pesos para obra, los Diputados locales de todos los partidos ayudaron, comenta que estarán el próximo año más insistentes, para estar entregando un paquete de obras más importante para Mexicali; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica, por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LA PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL,

CONFORME A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL CUAL SE DESGLOSAN LAS OBRAS 2017, POR LA DIRECCIÓN EJECUTORA, ANEXAS AL PRESENTE.



Programa de Obra Pública 2017
Programa Normal 2017

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE PARA OBRA	METAS	BENEFICIARIOS
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA	COL. BELLAVISTA	\$600,000.00	1 Obra	6,048 Hab
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, COL. BELLAVISTA (BAÑOS Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)	COL. BELLAVISTA	\$340,000.00	1 Obra	6,048 Hab
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO, COL. MEZQUITAL	COL. MEZQUITAL	\$260,000.00	1 Obra	2,551 Hab
REHABILITACIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES	COL. VILLAFLORES	\$600,000.00	1 Obra	3,516 Hab
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA MORADA PARA APROVECHAMIENTO DE AGUA TRATADA DE PLAZA CACHANILLA, PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE VICENTE GUERRERO Y MUSEO SOL DEL NIÑO.	ZONA CENTRO	\$600,000.00	1 Obra	10,000 Hab
RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BULEVAR LAZARO CÁRDENAS.	VARIAS COLONIAS	\$1,600,000.00	4,000 m	75,000 Hab
RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, DE BULEVAR MANUEL GÓMEZ MORÍN A CALZADA JUSTO SIERRA.	VARIAS COLONIAS	\$1,320,000.00	3,300 m	50,000 Hab
RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, DE CALZADA JUSTO SIERRA A CALLE AYUNTAMIENTO.	VARIAS COLONIAS	\$1,335,681.00	3,340 m	50,000 Hab
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO EN CENTRO DEPORTIVO JUVENTUD 2000.	JUVENTUD 2000	\$600,000.00	1,150 m2	20,000 Hab
TOTAL		\$7,255,681.00		

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
Fondo Federal

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE PARA OBRA	METAS	BENEFICIARIOS
LUMINARIAS EN DIVERSAS COLONIAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	MEXICALI, B.C.	\$5,000,000.00	776 Luminarias	400,000 hab
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALZADA CETYS, DE BULEVAR MANUEL GÓMEZ MORÍN A BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA	VARIAS COLONIAS	\$8,583,228.62	30,000.00 m2	100,000 hab
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN BULEVAR HECTOR TERÁN TERÁN (CUERPO NORTE), DE BULEVAR RÍO NUEVO A CARRETERA MEXICALI - SAN FELIPE.	VARIAS COLONIAS	\$4,973,846.43	17,500.00 m2	125,000.00 hab
RECONSTRUCCIÓN DE AVENIDA SAN PEDRO MEZQUITAL, ENTRE BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE "A"	COL. CARRANZA	\$9,557,955.33	21,400.00 m2	25,000 hab
RECONSTRUCCIÓN DE BULEVAR SANTIAGO VIDAURRI, DE ACCESO A PRIVADA QUETZAL HASTA PASEO LAGO DEL SOL.	LAGOS DEL SOL	\$5,884,969.62	13,100.00 m2	35,000 hab
CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	RÍO NUEVO	\$6,500,000.00	1 Obra	100 usuarios
CONSTRUCCIÓN DE ESTANCIA PARA MUJERES Y PACIENTES DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE ONCOLOGÍA (UNEME) EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	ZONA ORIENTE	\$9,500,000.00	1 Obra	25 usuarios
TOTAL		\$50,000,000.00		

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
FORTALECE 2017

ADECUACIONES A PROYECTOS PRESENTADOS

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	APROBADO	CAMBIA A:	IMPORTE PARA OBRA	METAS	BENEF.
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, EN LA COLONIA UNIÓN DE RESIDENTES LAZARO CÁRDENAS.	\$ 711,004.31	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICAS EN DIVERSAS ESCUELAS	\$ 3,806,396.20	1,710 M2	7,786 HAB
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA URBANA ESTATAL "LIC. BENITO JUÁREZ", EN LA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 683,841.51				
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA FAMILIO MIRAMONTES ORDÓÑEZ, EN LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA PONIENTE UNO.	\$ 1,333,649.57				
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN PRIMARIA CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1957, EN LA COL. CONSTITUCIÓN	\$ 1,299,660.81				
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA FIDIO MERIDA, EN EL FIDIO MERIDA.	\$ 681,345.86				
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN SECUNDARIA #13 JUAN ESCUTIA, EN EL POBLADO BENITO JUÁREZ.	\$ 1,386,855.64				
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESCUELA SECUNDARIA NO. 87 EDUCACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE.	\$ 285,805.99	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y REHABILITACIÓN DE PORTERÍAS EN ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO, EN LA COLONIA MAESTROS ESTATALES.	\$ 2,454,675.98	1,053 M2	7,285 HAB
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA JUAN ESCUTIA, EN EL FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE.	\$ 851,201.05				
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y REHABILITACIÓN DE PORTERÍAS EN ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO, EN LA COLONIA MAESTROS ESTATALES.	\$ 867,369.03				

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
FORTALECE 2017

ADECUACIONES A PROYECTOS PRESENTADOS

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	APROBADO	CAMBIA A :	IMPORTE PARA OBRA	METAS	BENEF.				
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN PARQUE CHI-CHI, EN LA AVENIDA REPUBLICA DE BRASIL	\$ 498,896.13	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN PARQUE CHI-CHI EN LA COLONIA COMPUERTAS, REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA JARDINES DEL VALLE, REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA PUERTA DEL SOL 3RA ETAPA, Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE BAÑOS PÚBLICOS EN CAMPO DEPORTIVO NICAXA.	\$ 2,932,496.69	491 M2	12,777 HAB				
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA JARDINES DEL VALLE	\$ 500,217.53								
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA PUERTAS DEL SOL	\$ 920,649.86								
REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE BAÑOS EN CAMPO DEPORTIVO NICAXA	\$ 692,732.67								
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA SECUNDARIA TÉCNICA No. 18, EN LA COLONIA JARDINES DEL LAGO.	\$ 1,045,978.26								
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BÉISBOL INFANTIL EN EL EJIDO SINALOA	\$ 3,443,238.89					CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BÉISBOL INFANTIL EN EL EJIDO SINALOA (ESTACION KAGEY)	\$ 3,443,238.89	3,600 M2	1,408 HAB
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL POBLADO LOS ALGODONES.	\$ 1,539,530.54					REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL POBLADO VICENTE GUERRERO (ALGODONES), Y MEJORAMIENTO DE CAMPO DE BÉISBOL EN EL POBLADO CIUDAD MORELOS (CUERVOS)	\$ 3,079,063.08	1,480 M2	4,888 HAB
CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE BÉISBOL EN EL POBLADO CIUDAD MORELOS.	\$ 1,539,530.54								
CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR PARA ASCENSO Y DESCENSO DE ALUMNOS EN EL JARDIN DE NIÑOS FEDERICO PROEBEL, EN LA COLONIA NUEVA	\$ 845,655.89					CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR PARA ASCENSO Y DESCENSO DE ALUMNOS EN EL JARDIN DE NIÑOS FEDERICO PROEBEL	\$ 845,655.36	650 M2	1,015 HAB

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
FORTALECE 2017

ADECUACIONES A PROYECTOS PRESENTADOS

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	APROBADO	CAMBIA A :	IMPORTE PARA OBRA	METAS	BENEF.
REHABILITACIÓN DE CALLE HIDALGO, DE CARRETERA ESTATAL No. 6 HASTA AVENIDA MORELOS, EN EL POBLADO BENITO JUAREZ	\$ 706,790.12	REHABILITACIÓN DE CALLE MIGUEL HIDALGO DE CARRETERA ESTATAL No. 6 HASTA AVENIDA MORELOS EN EL POBLADO BENITO JUAREZ, DE AVENIDA 5 DE MAYO DE CALLE TERCERA A CALLE QUINTA EN EL POBLADO LOS ALGODONES, Y DE CALLE SEGUNDA DEL EJIDO MERIDA.	\$ 1,798,393.61	5,833 M2	4,116 HAB
REHABILITACIÓN DE AVENIDA 5 DE MAYO, DE CALLE 3RA A CALLE 5TA, EN EL POBLADO LOS ALGODONES	\$ 860,969.76				
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL DEL EJIDO MERIDA.	\$ 230,633.73				
MATERIALES PARA BACHEO Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	\$ 2,429,870.69	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	\$ 2,429,870.69	30,000 M2	50,000 HAB
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PRIMERA, ENTRE CORRIDOR INDUSTRIAL PALAZO Y AVENIDA RIO VERDE (PRIMERA ETAPA), EN GONZALEZ ORTEGA	\$ 1,217,999.34	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PRIMERA (PRIMERA ETAPA)	\$ 1,217,999.34	1,650 M2	3,768 HAB

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
FORTALECE 2017

CAMBIO DE ORIGEN DE RECURSOS Y MODIFICACIONES DE INVERSIÓN

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	APROBADO	ADITIVA	DEDUCTIVA	INVERSIÓN MODIFICADA	METAS	BENEF.
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN BULEVAR GOBERNADOR BRASILEO MALDONADO, DE CORRIDOR INDUSTRIAL PALAZO A CALLE PRESA INFERNILLO (CUERPO ORIENTE).	GRANJAS NUEVAS	\$ 2,533,000.00	\$ 261,016.37		\$ 2,794,016.37	4,700 M2	15,125 HAB
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN BULEVAR SANTIAGO VIGAUINI, DE CARRETERA MEXICALI - SAN FELIPE HASTA AVENIDA DE LAS AVES.	RIVERA CAMPESTRU	\$ 3,450,924.28	\$ 45,508.49		\$ 3,496,432.77	12,110 M2	13,524 HAB
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, DE BULEVAR MANUEL GÓMEZ MORIN A CALZADA JUSTO SIERRA (PRIMERA ETAPA).	ALAMITOS	\$ 1,693,716.43	\$ 1,317,280.89		\$ 3,011,006.32	12,960 M2	4,808 HAB
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN BULEVAR ANAHUAC, DE BULEVAR RIO NUEVO A CALLE LAGO DE LOS ESCLAVOS.	JARDINES DEL LAGO	\$ 980,223.87	\$ 693,412.77		\$ 1,673,636.64	6,490 M2	4,491 HAB
REHABILITACIÓN DE BULEVAR DE CENTRAL, DE BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS A BULEVAR HECTOR TERÁN TERÁN.	SANTA MONICA	\$ 2,210,790.75	\$ 401,285.42		\$ 2,612,076.17	30,500 M2	7936 HAB
REHABILITACIÓN DE CALZADA INDEPENDENCIA, DE BULEVAR RIO NUEVO A CALLE ÁLAMO.	CENTRO CIVICO	\$ 1,151,296.70	\$ 160,634.09		\$ 1,311,930.79	4,700 M2	4,496 HAB
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CRUCERO DE BULEVAR MIGUEL L. RODRÍGUEZ Y ACCESO TURÍSTICO A GARITA INTERNACIONAL.	COL COMPUERTAS	\$ 9,415,431.85		\$ 456,669.46	\$ 9,872,101.31	3,041 M2	100,000 HAB
RECONSTRUCCIÓN DE CALLE NOVENA, DE BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS A CALLE RIO MANUCO.	GLZ ORTEGA	\$ 5,132,535.06		\$ 407,274.09	\$ 5,539,809.15	10,590 M2	10,036 HAB
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CRUCERO DE BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS Y AVENIDA RIO CHAMPOTON (CUERPO NORTE).	VARIAS COLONIAS	\$ 7,806,342.83		\$ 1,480,074.02	\$ 9,286,416.85	3,900 M2	14,710 HAB
TOTAL FORTAFIN 2017		\$34,354,810.37	\$2,889,147.03	\$2,243,957.46	\$34,999,999.94		

Estas obras se ejecutarán con recursos del FORTAFIN. Estos recursos serán administrados por Gobierno del Estado.

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
Fondo Metropolitano 2017

MODIFICACIONES A MONTOS DE INVERSIÓN

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CAMBIA A :	IMPORTE PARA OBRA (3RA SESION)	NUEVO IMPORTE PARA OBRA	METAS	BENEFICIARIOS
CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD PRESA INFIERNILLO, ENTRE BULEVAR BRAULIO MALDONADO Y SAN PEDRO MEZQUITAL.	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD PRESA INFIERNILLO (G. BRAULIO MALDONADO A CALLE A) Y CALLE A (CALLE A A AV. RIO SAN PEDRO MEZQUITAL)	\$30,273,942.35	\$9,985,740.55	19,399 M2	30,000 hab
INTEGRACIÓN DE CICLOVÍA EN EL CORREDOR INDUSTRIAL PALACO, MEXICALI, B.C.	CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA EN EL CORREDOR INDUSTRIAL PALACO, MEXICALI, B.C.	\$1,813,048.65	\$1,762,180.51	4,230 M2	20,000 hab
TOTAL FONDO METROPOLITANO 2017		\$12,086,991.00	\$11,747,930.06		

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
Fondo Metropolitano 2017

RESUMEN DE INVERSIÓN MODIFICADO

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TOTAL IMPORTE PARA OBRA	1 AL MILLAR FISCALIZACIÓN ¹	1% ADMINISTRACIÓN ²	2% GASTOS INDIRECTOS ³	IMPORTE APROBADO POR LA SHCP
FONDO METROPOLITANO 2017	\$11,747,930.06	\$12,086.99	\$120,869.91	\$206,104.04	\$12,086,991.00

¹Recursos retenidos por la SHCP para la Auditoría Superior de la Federación, para fiscalización de los proyectos.
²Recursos retenidos por la SHCP para administración, de conformidad con el Art. 13, IV párrafo del PEF 2017.
³Recursos para la supervisión, control, inspección y vigilancia de las obras.

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
Proyectos de Desarrollo Regional 2017

MODIFICACIONES A MONTOS DE INVERSIÓN

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CAMBIA A :	IMPORTE PARA OBRA	METAS	BENEFICIARIOS
REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE LUMINARIAS TIPO LED.	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$320,742.93	54 LUMINARIAS	20,000 HAB
REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL FRANCISCO GARCIA SOTO, EN EL FRACCIONAMIENTO HARO BARNET.	REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN CAMPO DE BEISBOL FRANCISCO GARCÍA SOTO, EN EL FRACCIONAMIENTO HARO BARNET	\$158,937.84	1 OBRA	4,707 HAB
REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN PARQUE PUBLICO BENITO JUAREZ, EN LA COLONIA GONZALEZ ORTEGA.	REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELÉCTRICA Y LUMINARIAS EN EL PARQUE PUBLICO BENITO JUAREZ, EN LA COLONIA GONZALEZ ORTEGA.	\$51,002.99	1 OBRA	5,872 HAB
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL (ANTES CREA)	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL DEL CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL (ANTES CREA)	\$4,635,124.13	3 ACCIONES	3,436 HAB
REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA ALGODONES (SEGUNDA ETAPA).	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA VICENTE GUERRERO (ALGODONES) SEGUNDA ETAPA.	\$835,875.52	420 M2	4,620 HAB
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO CREA CULTURA	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA JUVENTUD (CASA CREA)	\$1,846,701.72	350 M2	3,436 HAB
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN CENTRO DEPORTIVO JUVENTUD 2000.	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES Y CANCHA DE FUTBOL AMERICANO EN EL CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000	\$2,342,395.34	7,300 M2	18,821 HAB
REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN CASA DE LA CULTURA ZONA CENTRO	SE CANCELA OBRA			

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
Proyectos de Desarrollo Regional 2017

MODIFICACIONES A MONTOS DE INVERSIÓN

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CAMBIA A :	IMPORTE PARA OBRA	METAS	BENEFICIARIOS
INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA UNIDAD DEPORTIVA FRANCISCO VILLA	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA PANELES SOLARES EN LA UNIDAD DEPORTIVA FRANCISCO VILLA	\$996,246.98	5 ACCIONES	6,954 HAB.
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PRIMERA, ENTRE CORREDOR INDUSTRIAL PALACIO Y AVENIDA RIO VERDE (SEGUNDA ETAPA), EN GONZÁLEZ ORTEGA	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PRIMERA (SEGUNDA ETAPA)	\$1,943,896.55	2,827 M2	3,768 HAB.
PAVIMENTACIÓN DE CALLE ATOYAC ENTRE CALLE PRIMERA Y CALLE CUARTA, EN LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE RIO ATOYAC ENTRE CALLE PRIMERA Y CALLE CUARTA, EN LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA	\$2,881,826.64	5,137 M2	1,856 HAB.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ESPAÑA (ENTRE AVENIDA YUGOSLAVIA Y CALLE SAN LUIS GONZAGA), EN LA COLONIA NACIONALISTA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ECONÓMICO (CARPETA ASFÁLTICA) EN LA CALLE ESPAÑA, ENTRE AVENIDA YUGOSLAVIA Y CALLE LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ (SAN LUIS GONZAGA), EN MEXICALI B.C.	\$1,943,896.55	3,458 M2	2,837 HAB.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE UNIVERSIDAD (ENTRE CALLE SAN LUIS GONZAGA Y AVENIDA YUGOSLAVIA) EN LA COLONIA NACIONALISTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE UNIVERSIDAD (ENTRE CALLE LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ (SAN LUIS GONZAGA) Y AVENIDA YUGOSLAVIA)	\$2,721,455.17	2,543 M2	7,573 HAB.
PAVIMENTACIÓN DE CALLE BIÓLOGOS (ENTRE CEILÁN Y NACIONES UNIDAS), EN LA COLONIA CONJUNTO URBANO UNIVERSITARIO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BIÓLOGOS (ENTRE CEILÁN Y NACIONES UNIDAS)	\$1,360,727.59	661 M2	4,522 HAB.
REHABILITACIÓN DE AVENIDA ALVARO OBREGÓN DE GLORIETA JOSÉ MARÍA MORELOS A CALLE JULIÁN CARRILLO EN CENTRO HISTÓRICO (TERCERA ETAPA)	RECONSTRUCCIÓN DE AVENIDA ALVARO OBREGÓN	\$3,902,556.03	5,515 M2	25,000 HAB.

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
Fondo Fronteras 2017

MODIFICACIONES A MONTOS DE INVERSIÓN

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE PARA OBRA	NUEVO IMPORTE PARA OBRA	METAS	BENEFICIARIOS
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN BULEVAR ABELARDO L. RODRIGUEZ (CUERPO NORTE) DE BULEVAR MANUEL GÓMEZ MORIN A CALZADA CETYS.	ZONA GARITA NUEVO MEXICALI	\$12,272,198.28	\$ 12,284,482.76	37,300.00 m2	100,000 hab.
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN BULEVAR ABELARDO L. RODRIGUEZ (CUERPO SUR) DE BULEVAR MANUEL GÓMEZ MORIN A CALZADA CETYS.	ZONA GARITA NUEVO MEXICALI	\$12,272,198.28	\$ 12,284,482.76	37,300.00 m2	100,000 hab.
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, DE CALLE AGUSTÍN MELGAR A CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLE JOSÉ AZUETA DE AVENIDA FRANCISCO I. MADERO HASTA AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN.	PRIMERA SECCIÓN	\$5,405,155.23	\$ 5,410,565.79	16,300.00 m2	75,000 hab.
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO HÉROES DE CHAPULTEPEC, EN LA PRIMERA SECCIÓN	PRIMERA SECCIÓN	\$2,945,327.59	\$ 2,948,275.86	6,800.00 m2	7,000 hab.
TOTAL FONDO FRONTERAS 2017		\$32,894,879.37	\$32,927,807.17		

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
Fondo Fronteras 2017

RESUMEN DE INVERSIÓN MODIFICADO

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TOTAL IMPORTE PARA OBRA	1 AL MILLAR FISCALIZACIÓN ¹	1% ADMINISTRACIÓN ²	2% GASTOS INDIRECTOS ³	IMPORTE APROBADO POR LA SHCP
FONDO FRONTERAS 2017	\$32,927,807.17	-	-	\$577,680.83	\$33,505,488.00

¹Recursos retenidos por la SHCP para la Auditoría Superior de la Federación, para fiscalización de los proyectos. (NO APLICA)
²Recursos retenidos por la SHCP para administración, de conformidad con el Art. 13, IV párrafo del PEF 2017. (NO APLICA)
³Recursos para la supervisión, control, inspección y vigilancia de los obras.

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
FAIS 2017

MODIFICACIONES A MONTOS DE INVERSIÓN (RUBRO AGUA POTABLE)

NOMBRE	ORIGINAL	DEDUCTIVA	ADITIVA	MODIFICADO
PERFORACIÓN DE POZO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO SAN LUIS POTOSÍ, DELEGACIÓN HECHICERA	\$2,400,000.00	-	\$150,000.00	\$2,550,000.00
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO JANITZIO II, DELEGACIÓN HERMOSILLO	\$850,000.00	-	\$280,125.82	\$1,130,125.82
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO CHIHUAHUA, DELEGACIÓN CERRO PRIETO	\$850,000.00	-	\$386,458.80	\$1,236,458.80
PERFORACIÓN DE POZO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO VIRACRUZ I, DELEGACIÓN GUADALUPE VICTORIA	\$7,863,217.75	-	\$1,226,499.35	\$9,089,717.10
REPOSICIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN EL POBLADO CIUDAD COAHUILA (KILOMETRO 57)	\$2,490,357.11	-	\$20,000.00	\$2,510,357.11
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO CHIAPAS III, DELEGACIÓN HERMOSILLO	\$3,103,901.75	-	\$2,910,159.08	\$6,014,060.83
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL POBLADO CUPIERTAS CAREIV, DELEGACIÓN BATAQUEZ	\$3,414,291.92	-	\$2,982,895.59	\$6,397,187.51
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO JALISCO, DELEGACIÓN HECHICERA	\$6,207,803.49	-	\$802,241.84	\$7,010,047.33
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL POBLADO MEZQUITAL, DELEGACIÓN COLONIAS NUEVAS	\$3,828,145.49	-\$3,828,145.49	-	-
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA PESCADEROS CAMPO LA 14, DELEGACIÓN HERMOSILLO	\$4,138,535.66	-\$4,138,535.66	-	-
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO PIEDRAS NEGRAS, DELEGACIÓN BUENITO JUAREZ	\$1,659,414.26	-\$379,464.91	-	\$1,279,949.35
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS 2017	\$500,000.00	-\$500,000.00	-	-
REMANENTES DE OTRAS OBRAS FAIS 2017	\$287,236.42	-\$287,236.42	-	-

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
FAIS 2017

MODIFICACIONES A MONTOS DE INVERSIÓN (RUBRO AGUA POTABLE)

NOMBRE	ORIGINAL	DEDUCTIVA	ADITIVA	MODIFICADO
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO MERIDA, DELEGACIÓN ALGODONES	\$850,000.00	-	\$125,000.00	\$975,000.00
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA Y RED DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO MONTERREY, DELEGACIÓN BATAQUEZ	\$1,600,000.00	-	\$250,000.00	\$1,850,000.00
TOTALES	\$40,038,903.85	-\$9,133,382.48	\$9,133,382.48	\$40,038,903.85

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
FAIS 2017

MODIFICACIONES A MONTOS DE INVERSIÓN (RUBRO PAVIMENTACIÓN)

NOMBRE	ORIGINAL	DEDUCTIVA	ADITIVA	MODIFICADO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ECONÓMICO EN CALLE FRANCISCO MUJICA, DE CALLE FELIPA VIUDA DE ARELLANO A CALLE DAVID RUBIO, EN EL POBLADO COLONIA CARRANZA	\$2,747,981.69	-\$178,939.77	-	\$2,569,041.92
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ECONÓMICO EN CALLE SEGUNDA, DE CALLE BOLIVIA A CALLE COSTA RICA, EN EL POBLADO CIUDAD COAHUILA	\$1,385,532.59	-\$24,383.37	-	\$1,361,149.22
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ECONÓMICO EN CALLE QUINTA, DE CALLE ECUADOR A CALLE SONORA, EN EL POBLADO CIUDAD COAHUILA	\$3,606,725.77	-\$11,957.35	-	\$3,594,768.42
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ECONÓMICO EN AVENIDA LA ÚLTIMA HORA DE CALLE EL NACIONAL A CALLE EL MEXICANO, Y EN CALLE EL MEXICANO DE AVENIDA LA ÚLTIMA HORA A DIAGONAL NOVEDADES, EN LA COLONIA JARDINES DE LA PROGRESO	\$714,801.29	-\$49,184.98	-	\$665,616.31
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 29 DE SEPTIEMBRE, DE CALLE OCTAVA A CALLE DIECISIETEAVA, EN EL POBLADO GUADALUPE VICTORIA	\$1,921,634.68	-\$82,759.35	-	\$1,838,875.33
CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON MATERIAL TIPO REVESTIMIENTO EN CALLE ZACATECAS DE CARRETERA ESTATAL No. 4 A CANAL ALAMO, Y EN CAMINO SURE CANAL ALAMO DE CALLE QUERÉTARO A CALLE PUEBLA SUR, EN LA COLONIA EL ALAMO	\$476,735.50	-\$10,719.87	-	\$466,015.63
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ECONÓMICO EN CALLE INTERMEDIA DE CARRETERA ESTATAL No. 4 A CALLE ALVARO OBREGÓN, EN CALLE ALVARO OBREGÓN DE CALLE INTERMEDIA A CALLE NUEVO LEÓN, Y EN CALLE NUEVO LEÓN DE CALLE ALVARO OBREGÓN A CARRETERA ESTATAL No. 4, EN EL POBLADO COLONIA CARRANZA	\$1,849,318.25	-	\$357,944.69	\$2,207,262.94
TOTALES	\$12,702,729.27	-\$357,944.69	\$357,944.69	\$12,702,729.27

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali

Handwritten signatures and initials in purple ink, including 'cm', 'alvarado', and other illegible marks.



Programa de Obra Pública 2017
Metropolitano - FORTAFIN

MODIFICACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN

NOMBRE	ORIGINAL	MODIFICADO	INVERSIÓN
REHABILITACIÓN DE AVENIDA ALVARO OBREGÓN, DE GLORICIA JOSÉ MARIA MORELOS A CALLE JULIÁN CARRILLO, EN CENTRO HISTÓRICO (SEGUNDA ETAPA)	FONDO METROPOLITANO 2016	FORTAFIN 2017	\$18,923,468.26

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
FAIS 2016

PRESENTACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS REMANENTES

NOMBRE	ORIGINAL	DEDUCTIVA	ADITIVA	MODIFICADO
RECURSOS REMANENTES OBRAS FAIS 2016	\$891,386.86	-\$891,386.86	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REINTEGROS	\$855,587.57	-\$855,587.57	-	-
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO CHIAPAS I, DELEGACIÓN HERMOSILLO.	-	-	\$700,072.12	\$700,072.12
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO MEZQUITAL, DELEGACIÓN HERMOSILLO.	-	-	\$1,046,902.31	\$1,046,902.31
TOTALES	\$1,746,974.43	-\$1,746,974.43	\$1,746,974.43	\$1,746,974.43

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Pública 2017
FAIS 2015

PRESENTACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS REMANENTES

NOMBRE	ORIGINAL	DEDUCTIVA	ADITIVA	MODIFICADO
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO NETZAHUALCOYOTL, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C.	\$2,451,317.23	-	\$447,457.29	\$2,898,774.52
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO NETZAHUALCOYOTL, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C. (SEGUNDA ETAPA)	\$2,636,093.84	-\$447,457.29	\$59,446.70	\$2,248,083.25
RECURSOS POR REINTEGROS	\$59,446.70	-\$59,446.70	-	-
TOTALES	\$5,146,857.77	-\$506,903.99	\$506,903.99	\$5,146,857.77

Dirección de Obras Públicas - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Comunitaria 2017
F.A.I.S. 2017

VIVIENDA (Electrificación)

NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INVERSIÓN APROBADA	AMPLIACION Y/O REDUCCIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA
FAIS17/7047	Ampliación de la red eléctrica en diversas localidades de la ciudad y el valle. Convenio CFE – Ayuntamiento 2017	\$ 20,027,737.83	-\$ 442.40	\$ 20,027,295.43
TOTAL		\$20,027,737.83	-\$ 442.40	\$20,027,295.43

LOCALIDADES DADAS DE BAJA:	LOCALIDADES DADAS DE ALTA:
MISIÓN VIRREYES	COL. REYES (ALGODONES)
HIPÓLITO RENTERÍA	EJIDO MEZQUITAL (PRIMERA ETAPA)
ESTACIÓN PESCADEROS	EJIDO MEZQUITAL (SEGUNDA ETAPA)
FRACC. JARDINES DE LORETO	RANCHO INGENIEROS (SEGUNDA ETAPA)
LOS ALGODONES, AV. INTERNACIONAL Y CALLE 8	
BORDO OKERSON (JANITZIO II)	

NOTA: NO SE MODIFICAN METAS, SOLO SE SUSTITUYEN LAS LOCALIDADES QUE NO CALIFICARON CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dirección de Desarrollo Social Municipal - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Comunitaria 2017
F.A.I.S. 2017

URBANIZACIÓN (Alumbrado Público)

NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INVERSIÓN APROBADA	AMPLIACION Y/O REDUCCIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA
FAIS17/7012	Suministro e instalación de alumbrado publico en el Pobl. Gpe. Victoria, Deleg. Gpe. Victoria	\$ 210,000.00	-\$ 32,869.70	\$ 177,130.30
FAIS17/7013	Suministro e instalación de alumbrado publico en el Pobl. Oviedo Mota Reacomodo, Deleg. Carranza	\$ 898,835.00	-\$ 7,960.81	\$ 890,874.19
FAIS17/7014	Suministro e instalación de alumbrado publico en el Pobl. Estación Coahuila, Km. 57, Deleg. Col. Nuevas	\$ 890,000.00	-\$ 2,013.17	\$ 887,986.83
FAIS17/7032	Suministro e instalación de alumbrado publico en la Col. Primera Sección	\$ 80,000.00	-\$ 6,074.85	\$ 73,925.15
FAIS17/7034	Suministro e instalación de alumbrado publico en la Col. Pioneros de la Progreso, Deleg. Progreso	\$ 120,000.00	-\$ 7,675.91	\$ 112,324.09
FAIS17/7040	Suministro e instalación de alumbrado publico en el Ej. Guadalajara, Deleg. Hermosillo	\$ 48,500.00	-\$ 1,280.55	\$ 47,219.45

Dirección de Desarrollo Social Municipal - XXII Ayuntamiento de Mexicali



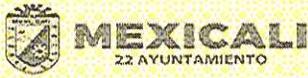
Programa de Obra Comunitaria 2017
F.A.I.S. 2017

URBANIZACIÓN (Alumbrado Público)

NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INVERSIÓN APROBADA	AMPLIACION Y/O REDUCCIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA
FAIS17/7042	Suministro e instalación de alumbrado publico en la Col. Silva la 21 Rancho San José, Deleg. Gpe. Victoria	\$ 75,000.00	-\$ 5,802.89	\$ 69,197.11
FAIS17/7043	Suministro e instalación de alumbrado publico en la Col. El Sifón, Deleg. Gpe. Victoria	\$ 68,000.00	-\$ 10,876.80	\$ 57,123.20
TOTAL		\$ 2,390,335.00	-\$ 74,554.68	\$ 2,315,780.32

Dirección de Desarrollo Social Municipal - XXII Ayuntamiento de Mexicali

Handwritten signatures and notes in purple ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



EDUCACIÓN

NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INVERSIÓN APROBADA	AMPLIACION Y/O REDUCCIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA
FAIS17/7008	Construcción de cubierta metálica en Esc. Sec. Tec. No. 3 Emiliano Zapata en el Ejido Guadalajara, Deleg. Hermosillo	\$ 816,000.00	-\$ 42,124.76	\$ 773,875.24
FAIS17/7009	Construcción de cubierta metálica en Esc. Prim. Guilebaldo Zavala en el Ejido Distrito Federal, Deleg. Bataquez	\$ 630,000.00	-\$ 47,828.35	\$ 582,171.65
FAIS17/7010	Construcción de cubierta metálica en Esc. Sec. No. 83 en el Ejido Plan de Ayala, Deleg. Colonias Nuevas	\$ 895,000.00	-\$ 22,901.64	\$ 872,098.36
FAIS17/7044	Construcción de cubierta metálica en J. N. Gabriel Leyva, Col. Primera Sección	\$ 487,000.00	-\$ 11,548.02	\$ 475,451.98
FAIS17/7045	Construcción de cubierta metálica en Esc. Sec. Tec. No. 12 en el Ej. Sinaloa, Deleg. Cerro Prieto	\$ 895,000.00	-\$ 17.79	\$ 894,982.21
	TOTAL	\$ 3,723,000.00	-\$ 124,420.56	\$ 3,598,579.44

Dirección de Desarrollo Social Municipal - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Comunitaria 2017
Dirección de Desarrollo Social Municipal

F.A.I.S 2017

SALDOS POR ASIGNAR

RUBRO	MONTO POR ASIGNAR
EDUCACIÓN	\$ 87,818.78
URBANIZACIÓN (Alumbrado)	\$ 0.00
VIVIENDA (Electrificación) * (Convenio CFE-Ayuntamiento)	\$ 0.00
TOTAL	\$ 87,818.78

Dirección de Desarrollo Social Municipal - XXII Ayuntamiento de Mexicali



Programa de Obra Comunitaria 2017
Dirección de Desarrollo Social Municipal

F.A.I.S 2017

TRANSFERENCIAS A RUBRO DE AGUA POTABLE **	
VIVIENDA (Electrificación) Ahorros	\$ 442.40
URBANIZACIÓN (Alumbrado) Ahorros	\$ 74,554.68
EDUCACIÓN Ahorros	\$ 124,420.56
EDUCACIÓN Saldo por ejercer	\$ 87,818.78
TOTAL	\$ 287,236.42

** LOS AHORROS Y EL REMANENTE DEL RUBRO DE EDUCACION SE TRANSFIERE A AGUA Y SANEAMIENTO, EL CUAL SE PRESENTARA POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Dirección de Desarrollo Social Municipal - XXII Ayuntamiento de Mexicali

Referente al punto décimo cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos del día doce de diciembre de dos mil diecisiete, el Presidente Municipal, Licenciado Gustavo Sánchez Vásquez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 17/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales de la superficie de 172.500 metros cuadrados pertenecientes a un tramo de vialidad en desuso denominada Calle San José de Jesús, el cual se identificará como LOTE FRACCIÓN ESTE DE LA CALLE SAN JOSÉ DE JESÚS DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE LORETO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL LO-009-031, así mismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de Irma Catalina Rocha Galicia y Selman Felipe Sabath Rocha, propietarios del predio colindante con el anterior.
- 4.- Dictamen 18/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales de la superficie de 66.377 metros cuadrados ganados a la vía pública denominada como Avenida Perimetral Deportiva Sur, inmueble identificado como LOTE EXCEDENTE DENTRO DE LA COLONIA TELEVISORA AL SUR DEL LOTE 3, COLONIA SANTA CECILIA DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA TELEVISORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL TV-517-033, así mismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de Rosa Elizabeth Sotelo García, propietaria del predio colindante con el anterior.
- 5.- Dictamen 22/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, los predios propiedad municipal identificados como Lotes numerados 1, 2, 3 y 4 de la

manzana 35 del Fraccionamiento Quinta Alcázar de Toledo de esta ciudad, con una superficie total de 11,594.139 metros cuadrados, con claves catastrales BQA-035-001, BQA-035-002, BQA-035-003 y BQA-035-004, así mismo, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la Empresa RUBA Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable.

- 6.- Dictamen 19/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales el predio identificado como Lote número 1 de la manzana número 189, del Fraccionamiento Villa Residencial del Rey Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 16,729.355 metros cuadrados y clave catastral UR-189-001, así mismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa SPINM Servicios Profesionales Inmobiliarios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.
- 7.- Dictamen 23/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, del predio propiedad municipal, identificado como Lote 6 Fracción 4 de la Manzana S/M de la Colonia Calles B. C. de esta Ciudad, con una superficie de 19,799.106 metros cuadrados, con clave catastral número Q5-006-004, así mismo, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa SPINM Servicios Profesionales Inmobiliarios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.
- 8.- Dictamen 20/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la enajenación de bienes inmuebles recuperados de la manzana 134 de la Colonia Cuauhtémoc.
- 9.- Dictamen 02/17 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 10.- Dictamen 03/17 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California.

11.- Dictamen 01/17 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a Reforma a los Artículos 6 y 15 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Mexicali, Baja California.

12.- Dictamen 21/17 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a aprobación de la adjudicación en Remate en Segunda Almoneda de fecha 14 de septiembre de 2016; así como la adjudicación en Remate en Tercera Almoneda de fecha 27 de julio de 2016, ambas celebradas por la Recaudación de Rentas del XXI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

13.- Dictamen 05/17 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas y Modificaciones Presupuestales por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales y la presentación de Modificaciones Presupuestales por parte de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, conforme a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2017, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las obras 2017, por la Dirección Ejecutora.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Jesús Antonio López Merino.